



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar preocupación ante las versiones periodísticas que indican una venta masiva de terrenos y edificios públicos por parte del Poder Ejecutivo Nacional en todo el territorio nacional.

Dip. Adolfo Bermejo
Maipú – Mendoza

Dip. Martín Aveiro
Tunuyán – Mendoza

Dip. Liliana Paponet
San Rafael – Mendoza

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El objetivo del presente proyecto de declaración es expresar preocupación porque diversas fuentes periodísticas indican que el gobierno argentino estaría trabajando en un decreto para vender más de 370 terrenos y edificios públicos por un valor estimado de 1.000 millones de dólares. Esta medida apuntaría a reducir propiedades en desuso y generar ingresos para las cuentas públicas, que actualmente suman 28.000 millones de dólares. La Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) estaría preparando los documentos necesarios para la venta, que incluirán detalles como la ubicación, superficie y estado de cada propiedad.

Dentro del territorio argentino se encuentran bienes pertenecientes al dominio público y al dominio privado. Por otra parte, hablamos de tierras fiscales o públicas, como un bien privado del Estado y que forman parte de los recursos económicos con los que cuenta la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

Debemos tener presente que cuando hablamos de recursos vemos que no sólo son utilizados para costear los gastos del Estado, sino que también constituyen un instrumento de relevancia en el desarrollo de la política económica de un país.

Ante la especulación inmobiliaria y con el fin de preservar recursos naturales estratégicos para la Nación Argentina, insistimos que el Congreso de la Nación, a través del art. 75 inc. 5 de la Constitución Nacional, otorga facultades sólo a este poder del Estado para "Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional".

En los últimos años, a través de la AABE se hizo práctica habitual que sea este organismo el que sustituya la atribución que constitucionalmente es prerrogativa del Congreso Nacional. Es por ello, ante las versiones vertidas que queremos recordar nuestra manda constitucional con el fin de evitar que recursos que pertenecen a todos los argentinos y argentinas sean transferidos a privados, desconociendo la intencionalidad para lo cual son adquiridos. Por todo lo expresado, es que solicitamos a nuestros pares legislativos acompañen el presente proyecto de declaración.

Dip. Adolfo Bermejo
Maipú – Mendoza

Dip. Martín Aveiro
Tunuyán – Mendoza

Dip. Liliana Paponet
San Rafael – Mendoza